

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES  
DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE  
Informe de Auditoría  
A la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008**

**Guatemala, mayo de 2009**

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
Información de la Entidad	1537
Estructura Orgánica de la Entidad	1538
Fundamento de la Auditoría	1539
Objetivos de La Auditoría	1540
Alcance de la Auditoría	1541
Información Financiera y Presupuestaria	1542
Informe relacionado con el Control Interno	1544
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	1545
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento	1546
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1550
Responsables durante el período Auditado	1551
Comisión de Auditoría	1554

**INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD****BASE LEGAL**

Acuerdo Gubernativo Número 893-91, emitido el 22 de noviembre de 1991.

**VISIÓN**

Lograr la capacitación, la organización comunitaria y la oportunidad de contar con mejores herramientas que permitan a la población más vulnerable ser autosuficientes y capaz de mejorar su calidad de vida.

**MISIÓN**

Promover y apoyar acciones en educación, salud y desarrollo comunitario, que incidan positivamente en los grupos vulnerables del país para lograr una nueva generación de guatemaltecos y guatemaltecas sanos y con oportunidades por medio de la participación de la mujer.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Contribuir al fortalecimiento de la familia como célula básica de la sociedad.

**ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD**

La estructura administrativa de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, está constituida de conformidad con el Acuerdo Número 351-94, de la manera siguiente:

Autoridades Superiores: Secretaría de Obras Sociales, Subsecretaría de Obras Sociales.

Direcciones: Administración, Financiera, Planificación, Proyectos, Direcciones Departamentales .

Comité Técnico

## FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus Artículos 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos."

El Artículo 241 Rendición de cuentas del Estado establece: "El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se certificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado."

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

El Artículo 4. Atribuciones, inciso e) "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional;"

Los Acuerdos Internos Números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

## **OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **GENERALES**

Emitir opinión sobre la razonabilidad del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

### **ESPECÍFICOS**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Establecer que los ingresos propios no registrados en el SICOIN al 31 de diciembre de 2008, hayan sido trasladados a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

Comprobar que al 31 de diciembre de 2008, las entidades que tengan saldo de efectivo, que no correspondan a gastos devengados no pagados a esa fecha, los hayan reintegrado a más tardar diez días después de finalizado el ejercicio fiscal 2008, a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

**ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; con énfasis en las cuentas de Bancos, Fondos Rotativos, y Gastos en la Ejecución del programa Obras Sociales, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para el programa presupuestario.

## INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

### BANCOS

Se verificó que la entidad maneja sus recursos en seis cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, y de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2008, según reportes de la administración, muestran un saldo de Q99,876.43.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a Cuentas Monetarias aperturadas por la entidad.

### FONDOS EN AVANCE - (FONDOS ROTATIVOS)

La entidad no distribuyó el Fondo Rotativo en unidades ejecutoras, el cual fue de Q4,223,000.00, según Resolución Número FRI-07-2008, los que fueron liquidados al 31 de diciembre de 2008, ejecutándose en el transcurso del período la cantidad de Q12,392,071.78

### DONACIONES

La Entidad reportó que las donaciones fueron otorgadas por las entidades Cisprohr, Inc. Q229,047.02, Aprender y Crecer y Sauter Mayoreo, Sociedad Anónima Q314,779.40, Associazione Mani Amiche Q39,583.61, Bikes For The World Q29,292.44, Brazos de Amor Q24,450.78, Children's Hunger Found Q33,281.80, Breedlove Dehydrated Foods Q760,726.19, Buckner Children and Family Services Q74,910.19, Casa Guatemala España Q21,967.23, Church of God in Canada Q41,213.12, Collaboration Santé Internationale (CSI) Q808,434.27, Common Hope Q31,527.88, Conterpart Community and Humanitarian Q13,826.84, CPS Transportation & Logistics Q61,193.71, Dr. Jorge Ordoñez Cruz Q3,979.91, Embajada de la República de China (Taiwan) Q151,067.05, Feed The Childrene Q383,899.40, Galcom Internacional Q61,448.83, Give The Gift Of Sight Q89,502.56, Global Aid Network (Gain) Q59,992.49, Global Links Q758,114.59, Hearts In Motion Q126,285.33, IDA Foundation Q726,159.24, Iglesia Adventista del Séptimo Día Hialeah Springs, Q30,185.35, InterConnection Q135,675.29, Laboratorios Panalab Q12,132.97, Medshare International Q44,277.77, Miami Baptist Church Q17,027.70, NextStep Recycling Q43,453.72, Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima (América Central) y Novartis Pharma (Logistics), Inc., Q6,633,988.18, Project of Cancer Research Wellenss Institute in Conjunction ww/ Children's Relief Mission Coordinated by U.A.S. Q111,865.68, Rekko Terza Eta` Per il Terzo Mondo Q13,569.75, Samaritan'ss Purse International Relief Q382,787.64, Sevicios de Comunicaciones Personales Inalámbricas, Sociedad Anónima, Q440,458.72, The Church of Jesus Christ of Latter Day Saints Q298,569.04, The Message Program, Q64,014.87, Vantage Technology Q7,438.66, Viladecavalls Vida I Pau Q367,124.88, Vision Rescue Internacional Q189,535.94; por un valor de Q13,636,790.04. con un destino específico de beneficio social. Por tratarse de donaciones en especie no fueron incorporadas al presupuesto.

### INGRESOS

La entidad reportó que no posee ingresos propios.

### EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2008, asciende a la cantidad de Q171,158,546.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q33,000,000.00, para un presupuesto vigente de Q138,158,546.00, ejecutándose la cantidad de Q128,785,495.61 a través de las actividades específicas siguientes: Dirección y Coordinación, Promoción Comunitaria y Asistencia Social, Asistencia Social a la Mujer, Violencia Intrafamiliar, Programa del Adulto Mayor, Programa Amigos de la Escuela, Creciendo Bien, Donaciones en Especie, Fortalecimiento Institucional, Comité Central de Acción Social -CCAS- y Servicio Social de los cuales el Programa Promoción Comunitaria y Asistencia Social es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 48% de la misma.



**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)**

Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado de conformidad con las Modificaciones Presupuestarias, determinándose que no se puede medir el avance de la gestión en virtud de que en el sistema SICOIN si se actualiza.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente, estableciendo que éstas sí incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

**CONVENIOS SUSCRITOS**

De acuerdo a la muestra seleccionada, se verificó la documentación legal que ampara los convenios de adquisición de bienes y servicios estableciendo que la entidad durante el ejercicio 2008, suscribió cuatro convenios con la siguiente Organización No Gubernamental: Comité Central de Acción Social -CCAS-, por la cantidad de Q37.999,617.74.

**GUATECOMPRAS**

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

Según reporte de Guatecompras Express, generado el día 14 de mayo de 2009, se verificó que se adjudicaron 8 eventos de cotización y 2 eventos de licitación, determinándose que en el proceso se presentaron 8 inconformidades, de las cuales ya fueron contestadas 6 y 2 se encuentran en análisis en la entidad.

**INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO**

Señor  
Luis Alfonso Jiménez Chang  
Sub Secretario  
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente  
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideremos deba ser comunicado en este informe, sobre las actividades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Señor  
Luis Alfonso Jiménez Chang  
Sub Secretario  
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, que finalizó el 31 de diciembre de 2008, está libre de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con ese estado. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 ENVIO EXTEMPORÁNEO DE COPIA DEL CONTRATO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ( Hallazgo de Cumplimiento No. 1).
- 2 EXCEDENTE DE SALDO DE CAJA NO TRASLADADO AL FONDO COMUN ( Hallazgo de Cumplimiento No. 2).

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, se presenta razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

**HALLAZGOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****HALLAZGO No. 1****ENVIO EXTEMPORÁNEO DE COPIA DEL CONTRATO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS****Condición**

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- suscribió y aprobó 33 contratos por un monto de Q1,765,279.84, por servicios profesionales y técnicos, afectando el renglón presupuestario 029 Otras Contrataciones Temporales, los cuales fueron enviados al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, fuera del plazo legal establecido.

**Criterio**

El Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75. Indica. "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas para efectos de registro, control y fiscalización."

**Causa**

Inobservancia de los requisitos legales por parte de la Dirección de Recursos Humanos de -SOSEP-, por no tener conocimiento de la fecha de aprobación, enviando a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas las copias de los contratos suscritos, fuera del plazo legal establecido.

**Efecto**

Esto ocasiona no contar con registros actualizados de los contratos, incidiendo en la fiscalización oportuna de los mismos.

**Recomendación**

El Secretario debe girar instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos, para que remita los contratos y sus modificaciones al registro correspondiente de la Contraloría General de Cuentas en el tiempo estipulado en la ley.

**Comentario de los Responsables**

En nota s/n de fecha 21 de abril de 2009, enviado por el Ex Director de Recursos Humanos manifiesta:

"La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, efectuó las gestiones correspondientes a efecto de que fueran aprobados por la Secretaría General de la Presidencia la totalidad de veinticinco (25) contratos de prestación de servicios Profesionales o técnicos con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones al Personal Temporal" para el año dos mil ocho.

Como es de su conocimiento en el mes de enero de dos mil ocho, se efectuó el cambio de Gobierno, lo que causo en forma paralela cambios de Autoridades Superiores en las diferentes Instituciones del Estado, entre ellas las Secretarías antes referidas, situación que origino que la aprobación de los veinticinco contratos se efectuara mediante Acuerdos Administrativos de Aprobación de Contratos emitidos por la Secretaría General con fecha uno de febrero de dos mil ocho.

No obstante de que dichos contratos fueron aprobados por la Secretaría General los mismos previo a efectuarse el primer pago de honorarios, fueron sometidos a evaluación y análisis por parte de las Nuevas Autoridades de la Secretaría de Obras Sociales, a efecto de determinar la continuidad de la prestación de los servicios, prueba de eso es que puede observarse dentro de los registros que obran en la Secretaría que el primer pago se efectuó hasta finales del mes de febrero del año dos mil ocho.

Conocedor de lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 75, que hace referencia a que deberá remitirse dentro de un plazo de treinta días contados a partir de la aprobación copia de contratos o rescisión a la Contraloría General de Cuentas, es innegable que fueron enviadas en forma tardía las copias de los documentos que amparan la aprobación de los veinticinco (25) contratos así como ocho (8) rescisiones de contratos a la

Contraloría General de Cuentas.

Sin embargo, es necesario hacer la observación, que no obstante a enviarse en forma tardía, en ningún momento se pretendió incumplir con el envío de copias de los contratos a la Contraloría General de Cuentas, y que parte de los motivos de no realizarse las acciones en el tiempo establecido, se debió a la sobrecarga de trabajo durante los primeros meses del presente gobierno, toda vez que fueron solicitados diferentes informes y listados de personal para efectos de análisis y evaluación por parte de las Nuevas Autoridades, aunado a lo anterior, la reducción de dos plazas a la Dirección de Recursos Humanos en los meses de enero y febrero afectaron grandemente que la documentación no se envía oportunamente.

Habiendo hecho de su conocimiento lo anterior, me permito realizar las siguientes observaciones, al documento en lo que respecta al espacio "Condición", el cual indica que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, suscribió y aprobó treinta y tres contratos por un monto de un millón setecientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y nueve quetzales con ochenta y cuatro centavos (Q.1,765,279.84), por servicios profesionales y técnicos, afectando el renglón presupuestario 029 "Otras Contrataciones Temporales", los cuales fueron enviados al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, fuera del plazo legal establecido.

Información que de acuerdo a registros que obran en la Dirección de Recursos Humanos, el número de contratos aprobados fueron veinticinco (25) contratos por un monto de cuatrocientos sesenta y siete mil ciento ochenta y siete quetzales con ochenta y ocho centavos, (Q.467,187.88), no obstante se puede observar que la diferencia corresponde a ocho (8) rescisiones de contratos, de los cuales no puede tomarse como valor original del contrato toda vez que se entiende que el mismo se está dando por finalizado, así mismo se encuentra contenido en los veinticinco contratos."

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en forma parcial; la información presentada revela que los contratos indicados fueron presentados en forma extemporánea, en la información presentada inicialmente por un monto de Q1,765,279.84, habiendo multiplicado el total de cada contrato por un año, sin embargo no todos los empleados laboraron el periodo completo por lo que el monto pagado en los contratos indicados es de Q467,187.88 sin IVA, por lo que el hallazgo se desvanece parcialmente.

#### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, artículo 56, para el Ex Director de Recursos Humanos por la cantidad de Q9,343.75.

**HALLAZGO No. 2****EXCEDENTE DE SALDO DE CAJA NO TRASLADADO AL FONDO COMUN****Condición**

Se estableció que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, no cumplió con trasladar a la cuenta del Fondo Común, el excedente del monto autorizado en la cuenta de depósitos monetarios No. 303336196-6 Fondo Rotativo Interno SOSEP, constituida en el Banco de Desarrollo Rural por valor de Q2,498,339.52, según lo establecido en resolución de Junta Monetaria JM-178-2002.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 38, indica: "En el Fondo Común se deberán depositar todos los ingresos del Estado, y a través de él, se harán todos los pagos con cargo a los créditos autorizados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Los Egresos serán administrados por la Tesorería Nacional por medio del Fondo Común Cuenta Única Nacional la cual se constituirá por todas las cuentas monetarias que maneja esta Dependencia. "Y de acuerdo a lo establecido en resolución de Junta Monetaria JM-178-2002 de fecha 1 de junio de 2002; en el numeral III, inciso c, párrafo cuatro indica: "Cualquier exceso en las cuentas de depósitos monetarios, sobre el monto autorizado a cada ente oficial, obliga a éste a trasladar dicho exceso al Banco de Guatemala el día hábil siguiente en que el mismo ocurra."

**Causa**

La Dirección Financiera y el Departamento de Tesorería de SOSEP, no observaron los procedimientos establecidos de conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

**Efecto**

No se cuenta con información actualizada y oportuna, creando descontrol en los fondos disponibles de las cuentas bancarias de SOSEP.

**Recomendación**

El Secretario debe girar instrucciones a la Dirección Financiera para que cumpla con las normas y procedimientos legales sobre los montos que el Banco de Guatemala a autorizado para cumplir con las normativas, de manera que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las disponibilidades.

**Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 22 de Abril de 2009, manifiesta la Tesorera: "1.La transferencia de Fondos Excedentes no autorizadas en las cuentas de Sosep, se trasladaron al Banco de Guatemala hasta el día 2 de diciembre del 2008, debido a que cuando se recibió la NOTA DE AUDITORIA NO. 001-2008 del 26 de noviembre del 2008, 16:35 hora de recibido. En estas fechas nos encontrábamos en pleno cierre del mes, por lo que se nos hizo imposible agilizar las transacciones. 2. Es de conocimiento de las Autoridades Superiores de Sosep, que el Depto. de Tesorería se ha recargado de trabajo, debido a que se le han delegado funciones adicionales y en esa fecha éramos únicamente 2 personas las asignadas en este Departamento. 3. A la presente fecha los saldos en las Cuentas se encuentran regularizados según lo autorizado; La ejecución y el traslado de Saldos de la Cuenta 3033526965 ATN/JO-9490-GU CRECIENDO BIEN, está bajo la responsabilidad de ese Programa."

En nota s/n de fecha 22 de Abril de 2009, manifiesta el ex Director Financiero: "Se excedió del monto de giro ordinario de Q1,500,000.00 por el período de 30 días calendario, autorizado por la Junta Monetaria; por lo cual se trasladó el monto excedido al día 02/12/2008 por un monto de Q. 1,700,000.00 según Nota de Crédito No. 82039 del Banco de Guatemala, dentro del Ejercicio Fiscal 2008. Luego se procedió a solicitar la ampliación del monto del giro ordinario a Q3,000,000.00, según Forma TNCM-03, No. 199 de la Tesorería Nacional y Formulario No. 002927 del Banco de Guatemala, fue hasta enero del 2009 que se tramitó lo anterior ya que por razones administrativas del Banco de Guatemala no recibían este tipo de solicitudes en esta fecha, sino, hasta ese mes; y así dar cumplimiento a lo indicado en la Nota de Auditoria No. 001-2008 emitida el 26 de noviembre del 2008 por los Licenciados Eudelio Flores Morales, Coordinador y Eduardo Rivera García, Auditor Gubernamental de la CGC. (Se adjunta documentación de soporte) Es importante agregar que independientemente de la observación efectuada en el hallazgo, el Depto. de Tesorería de Sosep nunca recibió un rechazo por parte de Banrural de los traslados efectuados a las Cuentas de Sosep, en relación a los montos autorizados al mismo por parte del Banco de

Guatemala."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios evidencian que los traslados del excedente no se efectuaron oportunamente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Ex Director Financiero y la Tesorera por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno.

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2007, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que fueron atendidas parcialmente, de los cuales un hallazgo de Control Interno está en proceso: Diferencia entre el Registro Principal y Auxiliar de Activo Fijo.



**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	MARIA TERESA ECHEVERRIA CAÑAS	SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES	01/01/2008	14/01/2008
2	WENDY CUELLAR ARRECIS	SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES	15/01/2008	30/05/2008
3	FLOR DE MARIA MIRALDA HERNANDEZ	SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES	16/06/2008	31/12/2008
4	MARIA DEL PILAR MARIN MARROQUIN	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	14/02/2008	31/05/2008
5	JORGE MARIO SANTA CRUZ PALMA	SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	16/06/2008	13/10/2008
6	HIGINIO ENRIQUE BARRIENTOS RAMOS	AUDITOR INTERNO	01/01/2008	31/12/2008
7	MIGUEL ANGEL MARROQUIN ARRECIS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2008	31/12/2008
8	GUISELA MARIBEL FRANCO RAMIREZ	DIRECTORA FINANCIERA	01/01/2008	01/03/2008
9	WENDY BELTETON CASTELLANOS	DIRECTORA FINANCIERA	03/03/2008	01/06/2008
10	GLADYS DEL ROSARIO POLANCO TOBAR	DIRECTORA FINANCIERA	03/07/2008	05/08/2008
11	JULIO INOCENTE GARCIA GALVEZ	DIRECTOR FINANCIERO	13/09/2008	31/12/2008
12	EUGENIO SALVADOR FLORES RAMOS	JEFE DE CONTABILIDAD	01/01/2008	31/12/2008
13	CLAUDIA REGINA MAZARIEGOS VALLE	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	01/01/2008	31/12/2008
14	REYNA MARILÚ VÁSQUEZ VALDIZÓN	ENCARGADA DE TESORERIA	01/01/2008	31/12/2008
15	ELENA MARISOL OVALLE SALGUERO	JEFE DE COMPRAS	01/01/2008	01/03/2008
16	HORALDA MARILIS AGUILAR LOPEZ	JEFE DE COMPRAS	03/05/2008	18/07/2008
17	JUAN CARLOS ALDANA AGUIRRE	JEFE DE COMPRAS	19/07/2008	01/09/2008
18	HECTOR HUMBERTO ALFREDO ZITA	JEFE DE ALMACEN	01/01/2008	20/07/2008
19	JOSÉ AMÍLCAR MORALES AGUILAR	JEFE DE ALMACEN	21/07/2008	31/12/2008
20	JOSE ALFREDO IXCOY PEREZ	JEFE DE INVENTARIOS	01/01/2008	31/12/2008
21	RUDY ADELSON SANDOVAL FRANCO	DIRECTOR DE TRANSPORTES	01/01/2008	25/06/2008
22	WINGSTON ALEXANDER FRANCO MEDINA	DIRECTOR DE TRANSPORTES	26/06/2008	31/12/2008
23	RICARDO RAFAEL CLAVERIA ORTIZ	DIRECTOR JURIDICO	01/01/2008	31/12/2008
24	GERARDO ANTONIO OROZCO RIVERA	DIRECTOR DE INFORMATICA	01/01/2008	31/12/2008
25	ANA MARTA MELENDEZ VASQUEZ	DIRECTORA DE COMUNICACION	01/01/2008	25/01/2008
26	WENDY ROXANA RUANO FERNANDEZ	DIRECTORA DE COMUNICACION	26/01/2008	31/12/2008
27	MARTA JULIA GARCIA AVILA	DIRECTORA DE SERVICIO SOCIAL	01/01/2008	26/01/2008
28	SABINA JULIETA ELISA QUEZADA	DIRECTORA DE SERVICIO SOCIAL	28/01/2008	31/12/2008
29	JUAN JOSE MARROQUIN SANTOS	DIRECTOR DE DONACIONES	01/01/2008	11/03/2008
30	RAFAEL EDUARDO BRAN PAZ	DIRECTOR DE DONACIONES	09/05/2008	08/07/2008
31	ROBERTO ZECEÑA GONZALEZ	DIRECTOR DE DONACIONES	12/08/2008	31/12/2008
32	EMMA GRACIELA SAMAYOA GARCIA	ASISTENTE DE COMPRAS	01/01/2008	31/12/2008
33	ROCIO GONZALEZ SOLARES	DIRECTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR-PRONAM-	01/01/2008	31/12/2008
34	SARA BASLITH ALTALEF GARCIA	SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA	01/01/2008	31/12/2008

35	NORA LUCRECIA COJ DUARTE	DIRECTORA DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS	02/01/2008	31/12/2008
36	RUBEN GONZALEZ PELICO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	02/01/2008	31/12/2008
37	VILMA LIZETH CASTRO OSORIO	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ	01/01/2008	16/02/2008
38	ZENY MILITZA MENDEZ CHOPEN	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ	04/03/2008	31/12/2008
39	GLORIA EVANGELINA VALDEZ CASTILLO	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE BAJA VERAPAZ	01/01/2008	16/02/2008
40	CLARA LUZ REYES	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE BAJA VERAPAZ	02/04/2008	31/12/2008
41	PETRONA PAULA LOPEZ DOMINGO	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	01/01/2008	16/02/2008
42	SALLY ALELI ALCANTARA CHAVARRIA	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	26/02/2008	31/12/2008
43	LUZ ADELA CASASOLA RIVAS	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA	01/01/2008	16/02/2008
44	SILVIA IRASEMA SETT LEE	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA	26/02/2008	31/12/2008
45	BLANCA ESTELA PAZ ECHEVERRIA	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO	01/01/2008	16/02/2008
46	MILDRED AZUCENA ROMERO AGUILAR	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO	04/03/2008	31/12/2008
47	MELVA LIGIA PACHECO MOTA	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA	01/01/2008	15/02/2008
48	FLORIDALMA MORALES CONTRERAS	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA	10/03/2008	31/12/2008
49	ESPERANZA DEL CARMEN RODAS CAMAS	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO	01/01/2008	15/02/2008
50	KATY MAYTOREMA RODRIGUEZ TELLO	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO	04/03/2008	05/07/2008
51	ISABEL ALCON AILON	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO	11/09/2008	31/12/2008
52	AURELIA NOHEMI SATUYE	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE IZABAL	01/01/2008	16/02/2008
53	MAYRA JUDITH NAJERA	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE IZABAL	14/03/2008	02/10/2008
54	LORENA PATRICIA VILLATORO MORALES	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE IZABAL	03/11/2008	31/12/2008
55	ANA LUISA CERNA PEREZ	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE JALAPA	01/01/2008	16/02/2008
56	OLGA MARINA JUAREZ ALFARO	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE JALAPA	26/02/2008	31/12/2008
57	GLADYS FLORIDALMA PALMA RECINOS	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA	01/01/2008	16/02/2008
58	OLGA ESPERANZA RAMOS ESCOBAR	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA	17/04/2008	31/12/2008
59	MAIJA KARINA ESQUIVEL MARROQUIN	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EL PETEN	01/01/2008	16/02/2008
60	ANA MARIBEL VILLEDA SAGASTUME	DIRECTORA DEPARTAMENTAL	26/02/2008	31/12/2008

61	YOHANA ROSALIA KOPLER GONZALEZ	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO	01/01/2008	15/02/2008
62	CARMEN GERALDINA GUEVARA OROZCO	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO	04/03/2008	04/07/2008
63	IRIS JUDITH LOPEZ TAY	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO	13/08/2008	31/12/2008
64	REYNA ELVIRA GOMEZ HERNANDEZ	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EL QUICHE	01/01/2008	31/01/2008
65	ROSA INES DELLACHIESSA KIESLING	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU	01/01/2008	15/02/2008
66	ANA PATRICIA SOTOMAYOR DELIO	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO	11/03/2008	31/12/2008
67	THELMA ELIZABETH DE LEON DIAZ	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS	01/01/2008	15/02/2008
68	DORA HERLINDA HIDALGO GODINEZ	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS	26/02/2008	31/12/2008
69	CARMEN DEL ROSARIO RUIZ ROJAS	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA	01/01/2008	16/02/2008
70	ROSA ANGELICA SOLARES SANTOS	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA	13/03/2008	31/12/2008
71	SUCELY DEL ROSARIO RODRIGUEZ DELEON	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE SOLOLA	01/01/2008	15/02/2008
72	JUANA FRANCISCA AJCALON PECHER	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE SOLOLA	27/03/2008	31/12/2008
73	AURA VIOLETA QUIEZA ANDRADE	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	01/01/2008	15/02/2008
74	LIZ MARISOL LARIOS MELENDEZ	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	04/03/2008	31/12/2008
75	LILLY VELVET NETHERLAND GOMEZ	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN	01/01/2008	15/02/2008
76	HERMELINDA SINFOROSA SAPON PU	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN	04/03/2008	31/12/2008